I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PUERTO VARAS, 30 AGO. 2019

VISTOS:

a) La Solicitud del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1486 de Fecha 19.10.2015, por la cual solicita transporte para ir a la Localidad de Panguipulli , para participar en el Giro de los Ríos , que se realizará el día Domingo 01 de Septiembre del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO

a) El traslado de las Bicicletas de los integrantes del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, para participar en el Giro de los Ríos, en la Localidad de Panguipulli, el día Domingo 01 de Septiembre del presente año.

b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.

c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4369 /

1° AUTORICESE, el traslado de las Bicicletas de los integrantes del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, para participar en el Giro de los Ríos , en la Localidad de Panguipulli , el día Domingo 01 de Septiembre del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 01 de Septiembre: Salida desde la Municipalidad de Nueva Braunau a las 06:30 hrs, con destino a la Localidad de Panguipulli. **(Traslado de Bicicletas)**

Domingo 01 de Septiembre: Regreso desde la Localidad de Panguipulli, llegando a Puerto Varas a las 21:00 hrs. (según carta adjunta)

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Luis Omar Mansilla Vargas: 09.179.215-K, grado 19 ° E.SM; para efectuar el traslado de las Bicicletas en la Camioneta Municipal Placa Patente FTFL-22, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso de la Camioneta Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa